

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/363/2016, de 1 de abril, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, convocadas por Resolución de 2 de junio de 2014, ("Boletín Oficial de Aragón", número 114, de 13 de junio de 2014) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.— Nombrar funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, según lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

Segundo.— Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 120, de 1 de diciembre de 1986.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón", a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 1 de abril de 2016.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, FERNANDO GIMENO MARÍN

ANEXO			
CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR VETERINARIOS DE ADMINISTRACION SANITARIA			
Casáus Díaz, Margarita	72993159Z	Sanidad. Z.V. Tauste	5796
Mediano Valiente, Belén	47837773G	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. OCA C. La Litera/Tamarite de Litera	2535
Muñoz Izquierdo, María	50892886G	Sanidad. Z.V. Calatayud	5757
Novales Miranda, Ricardo	18055533G	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. OCA C. La Litera-Binéfar	2543
Lanza Goicoechea, María Aitziber	30604414Q	Sanidad. Matadero BOPEPOR, S.L. Gallur	5797
Panzano Anagracia, María Asunción	18044727P	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. OCA C. La Litera-Binéfar	2173
Fernández Esteban, Bárbara	53415217V	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. D. OCA C. COM. Teruel-Alfambra	2982
Berdejo Pérez, María Luisa	25429183S	Sanidad. Z.V. Tarazona	5777
Diarte Blasco, Jesús Vicente	05698244V	Sanidad. Matadero municipal Huesca	4960
Herrero Sancho, Patricia	73259261Y	Sanidad. Z.V. Hijar	5449
Bibian Grau, Teresa	25197561A	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. OCA C. Cinco Villas-Ejea Caballeros	15838
Jiménez-Taza Rojas, Cayetana Isabel	25193017J	Sanidad. Z.V. Ejea Caballeros	5776
Larena Carramiñana, María Eugenia	17748603D	Sanidad. Z.V. Sariñena	5053
Benito Marco, Cristina	29136012A	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. D. OCA C. Bajo Aragón-Alcorisa	2979
Sánchez Prieto, Laura	25174497P	Sanidad. Matadero Cinco Villas Ejea de los Caballeros	5785
Feliú Fernándes, María Dolores	44869313Q	Sanidad. Z.V. Sarrión	5457
Monclús Sediles, Carolina	29105122W	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. D. OCA C. Cuencas Mineras-Muniesa	2985
Casado García, Samuel	72986829D	Sanidad. Z.V. Tarazona	5750
De Miguel Ibarbia, Eduardo	17210152B	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. OCA C. Bajo Aragón-Caspe	3464